

Sesión N° 1.066 Extraordinaria
 Celebrada el 24 de Diciembre de 1947

Presidió el señor Brucos, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Alzamate, Amunátegui, Castellblanco, Chiorrini, Dawson, Izquierdo, Letelier, Ofas, Seale, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar, Nachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Asistió también el Dr. Mas.

Presupuesto de Divisas para 1948

El señor Presidente manifestó que de acuerdo con lo que oportunamente se había comunicado a los señores Directores, se había convocado a la presente reunión extraordinaria con el objeto de tratar del Presupuesto de Divisas para 1948, preparados por el Banco conjuntamente con el Consejo Nacional de Comercio Exterior y que los señores Directores conocen por habersele enviado una copia a cada uno de ellos.

El Gerente señor Maschke expuso que la Sección de Investigaciones Económicas del Banco, conjuntamente con el Consejo Nacional de Comercio Exterior, se habían propuesto desde principios del mes de Octubre p.p. de elaborar el referido presupuesto, el que había sido preparado de acuerdo con el señor Ministro de Economía y Comercio, dividiendo tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos en dos grupos, A y B. En el primero se han consultado todas aquellas entradas que corresponden a los gastos de producción e impuestos que deben pagar las grandes empresas mineras de cobre, hierro, salitre y yodo y con lo cual se atendería a las ventas, al tipo de cambio de \$ 51.- por dólar que es la paridad declarada por el país, de todos los cambios necesarios para atender a las importaciones esenciales de nuestra economía.

En el segundo grupo se consultan todas las demás divisas de que por uno u otro concepto se podrá disponer para atender la intervención de productos o mercancías necesarios, aun cuando no esenciales.

Preparados en esta forma el Presupuesto de Divisas, fue estudiado por una Comisión de Directores del Banco designada al efecto en la sesión N° 1.062 de fecha 26 de Noviembre, en numerosas reuniones que celebró conjuntamente con el Vice-Presidente Ejecutivo y otros funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Después de consultar en los cuadros preliminares diferentes cambios que se introdujeron durante el estudio del presupuesto por la Comisión a que se ha referido, se han preparado los que ahora obran en poder de los señores Directores, pero mientras tanto, él debe imponer al Consejo que el sistema sobre el cual están basados los cálculos generales de este presupuesto ha merecido dudas a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda, los que miran principalmente hacia el temor de que el grupo B que ha sido denominado "área libre", pueda significar en definitiva un alza de importación en el valor del dólar con que deberán atenderse importaciones que si bien no son esenciales, son por demás necesarias para la normal marcha de la economía nacional.

El señor Alzamate consultó acerca de la opinión del Fondo Monetario respecto a este problema, a lo cual el señor Gerente respondió que la Misión de técnicos de dicho organismo, que recientemente ha visitado el país, no se había pronunciado sobre el particular por estimar que su papel era sólo observador, esperando que sea el Consejo Directivo

del Fondo Monetario el que después de conocer los antecedentes sobre esta materia, pueda dar una opinión sobre ella.

El señor Aldunate se refirió extensamente, como miembro de la Comisión que había estudiado el presupuesto, a las razones que se habían hecho valer para prepararlo en la forma en que ha sido presentado y manifestó que después de apreciar las ventajas e inconvenientes del sistema ahora propuesto en comparación con el que se siguió en el presupuesto del año en curso, él declaraba que encontraba más conveniente la solución que ahora se ha estudiado.

Para hacer posible la exportación de diferentes productos de nuestra mediana y pequeña minería, de productos agropecuarios y de algunos industriales, sería necesario, si no se aceptara el presupuesto en la forma en que ahora ha sido concebido, entrar a establecer primas a los exportadores de esos productos, sistema que a su juicio tiene muchos inconvenientes y que llega a crear una verdadera lucha entre comerciantes e industriales, tratando los primeros de obtener los cambios necesarios para sus importaciones al tipo más favorable posible, en contra de los intereses de la industria que desearía obtener el más alto precio por el valor de sus exportaciones.

En estas circunstancias, él cree que el sistema propuesto es un paso hacia la libertad en la materia, ya que en una parte del presupuesto, y previo los controles que deben mantenerse para las importaciones, podrá jugar en forma más natural la ley de la oferta y la demanda.

El señor Maschke manifestó que la denominación de "área libre" que se había dado a aquella parte del presupuesto que se refiere a las exportaciones cuyo producto podría destinarse a importaciones no esenciales, a un tipo de cambio superior a la paridad, no es, a su juicio feliz, ya que el empleo de los cambios que dichas exportaciones produzcan estará siempre limitado por el control sobre las licencias de importación que deberá otorgar el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El señor Retelien expuso que los inconvenientes que han surgido para que el Gobierno apruebe el Presupuesto de Divisas en la forma en que ha sido preparado, podrían tal vez salvarse buscando una solución de transacción, obligando a los exportadores a retornar por lo menos una parte de sus cambios al tipo de paridad monetaria de \$31.- por dólar y el saldo a un tipo más alto, suficientemente remunerativo como para no malograr las expectativas de los negocios de exportación.

El Gerente manifestó que precisamente se era la solución que se había pensado, dejando cierta elasticidad al Consejo de Comercio Exterior para poder aplicar el Grupo B. del Presupuesto de Divisas. - Dió lectura a continuación a un proyecto de decreto que había sido dado a conocer al Ministro de Economía y Comercio, tendiente a este objeto, cuyas disposiciones son del tenor siguiente:

Nº 1º Dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha

de este Decreto, el Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Banco Central de Chile propondrán al Ministerio de Economía y Comercio para su aprobación por el Presidente de la República, la clasificación de las mercancías que puedan importarse durante el año, basada en su grado de necesidad para la economía nacional.

Simultáneamente se hará una estimación clasificada de cada partida de ingresos, atendida la seguridad de la percepción y los períodos en que dichos ingresos se realicen.

Nº 2º Los cambios que se clasifiquen como de percepción segura se reservarán exclusivamente para cubrir el valor de las importaciones de las mercancías consideradas como esenciales en el primer grado.

El valor de la importación de las mercancías clasificadas como menos esenciales, se cubrirá con los cambios provenientes de las demás partidas de ingresos.

Nº 3º Dentro del año presupuestario no podrán introducirse modificaciones que alteren la clasificación a que se refiere el Nº 1, sino con iguales formalidades que las exigidas por la Ley Nº 2.403 para la formación del Presupuesto de Divisas.

Nº 4º El Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Banco Central de Chile fijarán periódicamente la forma y proporción en que los exportadores harán uso de las facultades que le concede el Art. 6º de la Ley Nº 5.107, de 19 de abril de 1932.

Nº 5º No se autorizará el retorno de exportaciones en mercancías sin ajustándose al Presupuesto que se aprueba por este Decreto.

Después de escuchar la opinión de los señores Directores presentes, el señor Presidente sometió a votación la idea recomendada por la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de esta materia, en orden a elaborar el Presupuesto de Divisas en la forma en que ha sido presentado, esto es, dividiéndolo en dos grupos, A y B, con las características que el Directorio conce.

Recogida la votación fué aprobada esta idea por diez votos contra uno y una abstención. - Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanck, Chisrrini, Dawson, Letelier, Osorio, Searle, Valenzuela don Enrique y Valenzuela don Oscar. Votó en contra el señor Izquierdo y se abstuvo de votar el señor Wachsoltz.

Durante la votación, el señor Chisrrini expresó que él no se oponía a la idea aun cuando la aprobaba con reservas, pues temía que el alza que experimentará el valor del dólar con el funcionamiento del Presupuesto tal como se ha concebido pueda significar, en definitiva, una verdadera quiebra de la paridad monetaria.

El señor Valenzuela, don Enrique expresó que a su juicio, el verdadero presupuesto es el que se ha presentado bajo el grupo A, pues el del grupo B sólo puede considerarse como una estimación, ya que su aplicación dependerá en definitiva, de las resoluciones que adopte el Consejo Nacional de Comercio Exterior. - En estas circunstancias el manifiesta su aprobación por dicho presupuesto.

El señor Inguando manifestó que no participaba de la opinión de la mayoría del Directorio, por estimar que el sistema ideado era inconveniente y se iba a prestar para realizar operaciones a su juicio desfavorables para la economía nacional. Agregó que nada tenía que observar al grupo A del Presupuesto, pero que en lo que se refiere al grupo B prefería el sistema de establecer primas de exportación que podían, a su juicio, ser regulables de acuerdo con las necesidades del país, procediendo a la venta de los cambios que éstas produjeran a aquellos importadores que obtuvieran en remate las correspondientes licencias de importación. - Cuando este procedimiento haría necesaria la dictación de una ley que lo autorizara, creó preferible que se abordara el problema en esta forma.

A continuación, el Directorio entró a ocuparse en detalle del presupuesto mismo, tratando en primer lugar lo relacionado con el grupo B, relativo al presupuesto de ingresos.

El Dr. Max manifestó que debía imponer a los señores Directores de algunas correcciones que habían experimentado las cifras del cuadro correspondiente que fue repartido para la información de ellos, modificaciones que se habían introducido a petición del señor Ministro de Hacienda por las razones que se anotaban. En primer lugar el valor total del retorno de las exportaciones de cobre se eleva de U.S.\$ 78.500.000.- a U.S.\$ 82.500.000.-, con motivo de haber subido de U.S.\$ 39.000.000.- a U.S.\$ 43.000.000.- la cifra en que se estima el costo legal de producción, cambio que se introdujo con el objeto de guardar uniformidad con las cifras que se contemplaban en el Presupuesto General de la Nación.

En la letra C. del N° 1, denominada "Valor líquidos de reexportaciones" se reduce de U.S.\$ 70.000.000.- a U.S.\$ 58.000.000.- la entrada que se había presupuestado para el grupo B, ingresando la diferencia de 12 millones de dólares al grupo B.- Esta diferencia corresponde a entradas que se esperan percibir por las exportaciones de cobre elaborado, en especial las que haga la Sociedad Manufacturera de Cobre "Maderos", que se elevan hasta dicha cifra de 12 millones de dólares en lugar de 8 millones, como se contemplaba en el presupuesto repartido a los señores Directores, también de acuerdo con una sugerencia del señor Ministro de Hacienda. Para compensar el mencionado aumento, se reduce de 22 millones de dólares a 10 millones la cifra que en el presupuesto se había establecido para los productos industriales y varios.

Con motivo de las modificaciones anotadas, resulta que el total del presupuesto en el grupo B se eleva de U.S.\$ 108.250.000.- a U.S.\$ 124.250.000.-

Las demás glosas, tanto del comercio exterior visible como del comercio exterior invisible, no han tenido otras alteraciones.

El señor Chisrini solicitó algunas explicaciones respecto a los motivos que había para consultar dentro del grupo B una partida de 10 millones de dólares correspondiente a la glosa "Salitre y Yodo, costo legal de producción".

El señor Valenzuela, don Enrique, expuso a este respecto que

esta situación no alteraba el régimen actual de la forma en que hasta ahora se ha vendido el salitre en los mercados extranjeros, y que ello no significa en caso alguno la posibilidad de que la Corporación de Ventas de Salitre y Yoda pueda obtener por esos cambios un precio superior a \$31.- por dólar, ya que el ítem a que se ha referido el señor Ghiorini corresponde a aquellas partidas de salitre que es necesario colocar en países que no están en situación de pagarlo en dólares, y cuyos mercados la Corporación creía necesario mantener. Pero, como lo ha dicho, la moneda extranjera que producen estas exportaciones a países que en su mayor parte son aquellos con los que Chile mantiene Tratados o Convenios de Compensación, especialmente España, es vendida por la Corporación sobre la base de \$31.- por dólar a importadores que necesitan traer mercaderías o productos de esos mismos países.

El señor Gerente manifestó que de acuerdo con las ideas que ha tenido oportunidad de exponer en esta misma sesión, tendientes a dar mayor elasticidad al Consejo Nacional de Comercio Exterior, para poder aplicar el grupo B del presupuesto de Divisas, él creía del caso crear una nueva glosa bajo el N° 4 del comercio exterior invisible, que podría denominarse "Retornos de cuotas de exportación efectuadas de acuerdo con el Grupo B", que correspondería a la parte del producto de dichas exportaciones que los exportadores tendrían obligación de retornar en divisas, al cambio oficial de \$31.- por dólar, y que iría a incrementar el grupo A del presupuesto. Como el monto a que pueden alcanzar estos retornos, no puede ser por ahora conocido, expresó el señor Maschke que se limitaba a hacer indicación para crear la glosa correspondiente, a la cual se abonarían los cambios que los exportadores vendieran al tipo oficial por el concepto indicado, y que serviría, durante el curso del año, para autorizar importaciones con cargo a ese ítem, y dentro del grupo B, en exceso sobre las que ahora se consultan.

Leída a votación la indicación del señor Gerente, fue aprobada con el voto en contra de los señores Aldunate y Opazo, y con la abstención del señor Wachsoltz.

Aprobados, con las modificaciones que se han expuesto, el Presupuesto de Gastos correspondiente al grupo B, el señor Presidente debido a lo avanzado de la hora propuso levantar la sesión para continuar tratando el Presupuesto de Egresos en una sesión extraordinaria que, por acuerdo de los señores Directores presentes, fue fijada para el 29 del actual a las 10.30 A.M.

Se levantó la sesión.

[Signature]
Ricardo

[Signature]
Ejército

[Signature]
Roth

[Signature]
Ricardo Aldunate

[Signature]
Ghiorini

[Signature]
Wachsoltz

[Signature]
Maschke

[Signature]
Opazo

[Signature]
Gerente

[Signature]
Aldunate

[Signature]
Opazo

[Signature]
Ghiorini